



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 NOV 2022

DECRETO N° P 3958



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha de fecha 18.04.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum 164 de fecha 04.11.2022, enviado por la Jefa de Tránsito Sra. Margot Andrea Alvarez García.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para participar del Seminario Presencial Tránsito y Movilidad, a realizarse los días **29, 30 de noviembre y 01 de diciembre 2022**, en dependencias del Hotel Marina del Rey, ubicado en calle Ecuador # 299, comuna de Viña del Mar.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Alvarez García Margot Andrea	11°	Tránsito
2	Aranda Azocar Jimena Patricia	14°	Tránsito
3	Libiot Viguera Karla	13°	Tránsito

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/MCGB/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

